



**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS OSC PARA GESTIÓN
DE UN CENTRO DE ACOGIMIENTO Y
FORTALECIMIENTO FAMILIAR
(CAFF) INFANCIA, MONTEVIDEO.**

FUNDAMENTACION

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante "INAU", es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Siendo rector le compete la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral.

El INAU, a través de sus unidades competentes, Sub Dirección Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las OSC que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades competentes (Programa Familias y Cuidados Parentales y la Dirección Departamental de Montevideo) asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Art. 29, 30 y 31).

El instituto ha priorizado en el departamento de Montevideo la apertura de un Centro de Atención Integral 24hs, perfil Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF) Infancia, para dar respuesta a la atención por protección de niños/as ante la pérdida o interrupción del cuidado parental, en el marco de la sustitución de un centro (Res. 3167/24).

La apertura del CAFF garantiza la atención en dos dispositivos: atención residencial y atención en contexto familiar (ya sea Acogimiento Familiar o contexto con su familia en las situaciones de reunificación)- dependiendo de las características del proceso de intervención.

El trabajo con cada sujeto deberá partir de un diagnóstico que priorice, en primera instancia, un análisis situacional de cada uno de los niños, niñas, adolescentes y sus referentes afectivos, desde un enfoque integral y desde la perspectiva de derechos humanos, tomando en cuenta el abordaje realizado por otros equipos intervinientes. Se diseñarán estrategias de protección y restitución de derechos, basado en el derecho a la convivencia familiar y comunitaria y en el fortalecimiento de las capacidades para la



**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

autonomía progresiva. Se realizará el acompañamiento, evaluación y monitoreo de cada situación.

Este llamado público y abierto procura la celebración de un convenio en Modalidad Protección Integral de Atención en 24hs, con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto. Mediante este convenio se propone encargar la gestión de un proyecto que deberá brindar cobertura de atención integral de hasta 35 cupos para niños, niñas y adolescentes de 6 a 12 años y 11 meses de edad al ingreso (priorizando grupo de hermanos), en dos dispositivos: no más del 60% de los cupos en atención residencial y no menos del 40% de los cupos en atención en contexto, pudiendo variar la relación a favor del dispositivo contexto familiar.

1. CARACTERISTICAS DEL LLAMADO

1.1. Objetivo.

Celebrar un convenio con la OSC, según requisitos establecidos en la reglamentación vigente para la gestión de un proyecto de **CENTRO DE ACOGIMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR** modalidad de atención integral de 24hs, para brindar atención a niñas, niños y adolescentes en el departamento de Montevideo.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto de gestión de CENTRO DE ACOGIMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF) de acuerdo a estas bases, pauta de presentación de Proyecto¹, criterios para la apertura de CAFF y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU), Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

Se brindará atención a los/as niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración de sus derechos, que por diversas razones tienen interrumpido el cuidado familiar, la protección de referentes afectivos o, deban ser separados de sus familias por motivos de desprotección, siendo éste el último recurso, con la transitoriedad que ello implica.

1.2. Institución convocante.

El convocante es INAU a través del Programa Familias y Cuidados Parentales (Subdirección General Programática) y de la Dirección Departamental de Montevideo, quienes coordinarán el presente llamado.

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del Programa Familias y Cuidados Parentales, sito en la calle Piedras 482 oficina número 009, Montevideo, o por correo electrónico familiaycuidadosparentales@inau.gub.uy. También se podrá consultar en la Dirección Departamental de Montevideo, Coordinación Protección 24hs- Área Infancia, sito en la calle Martín García 1222, of. 204 o por correo electrónico proteccion24infancia@inau.gub.uy.

¹ Pauta de elaboración de Proyecto

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

Las OSC interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizara el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

1.3. Cronograma del llamado.

Las OSC interesadas se inscribirán y retirarán las bases del llamado en Subdirección General Programática, Programa Familias y Cuidados Parentales, sito en la calle Piedras 482, oficina número 009, departamento de Montevideo, o en la Dirección Departamental de Montevideo, Coordinación Protección 24hs- Área Infancia, sito en la calle Martín García 1222, of. 204, departamento Montevideo, en horario de XX a XX hs de lunes a viernes.

El Programa Programa Familias y Cuidados Parentales (Subdirección General Programática) convocará al tribunal integrado por tres miembros quienes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda. El Tribunal estará constituido por un representante del Programa Familias y Cuidados Parentales, un representante de la Dirección Departamental de Montevideo y otro designado por

Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación.

2. BASES PARTICULARES

2.1. Objeto del llamado

Un CAFF es un perfil "de atención en familia – dentro del Sistema de protección integral de 24hs- dirigido a niños, niñas y adolescentes cuyas familias han perdido o interrumpido sus capacidades de cuidado provocando una amenaza o vulneración de derechos que determina la separación transitoria del núcleo familiar" (INAU, 2018)²

El abordaje familiar es central en las estrategias de un CAFF, ya sea hacia la recuperación y fortalecimiento de las capacidades de cuidado de la familia de origen, como a proporcionar a los niños/as y adolescentes un ámbito familiar transitorio mientras se realizan las acciones para restablecer las capacidades de cuidado y no se cuenta con las condiciones adecuadas para la convivencia con su familia, o mientras se determina la adopción.

Gestionar un proyecto de CENTRO DE ACOGIMIENTO, FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF), implica la inmediata atención a niñas, niños y adolescentes que por diversas razones tienen interrumpido el cuidado familiar, la protección de referentes afectivos o, deban ser separados de sus familias por motivos de desprotección, siendo éste el último recurso, con la transitoriedad que ello implica.

Los ingresos de las niñas, niños y adolescentes serán competencia de INAU, departamento Montevideo, a través de las direcciones de las unidades competentes de ingreso al Sistema de Protección de 24 Horas.

La población destinataria será de niños y niñas de 6 a 12 años y 11 meses de edad al ingreso (priorizando grupo de hermanos), que tendrán abordajes diferenciales según proceso en el que se encuentren: atención en contexto familiar y atención residencial. Se espera una atención de no más del 60% de los cupos en atención residencial y no

² INAU (2018) Criterios para apertura o reconversión a CAFF.

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

menos del 40% de los cupos en atención en contexto, pudiendo variar la relación a favor del dispositivo contexto familiar.

Se trabajará en los siguientes ejes fundamentales: protección y cuidado, fortalecimiento familiar, restitución del ejercicio de derechos vulnerados y el fortalecimiento del niño, niña o adolescente en el acompañamiento de la construcción de su autonomía progresiva.

El INAU subvencionará la gestión del proyecto convenido, en relación a las características de la población objetivo, siendo el pago de 40 UR mensuales por niño/a y adolescente atendido, según lo dispuesto en el Art. 575 de la ley 19.924, y por un cupo total de 35, en caso de tener que arrendar el edificio para la atención.

En caso de que la organización postulante cuente con edificio propio para la atención, la subvención asciende a la suma de 39 UR mensuales por niño/a y adolescente atendido.

Si el número de niños, niñas y adolescentes atendidos fuese menor a lo convenido por decisión unilateral de la OSC, se aplicarán los art. 34 y 45 del Reglamento General de Convenios.

Para llevar adelante la implementación del proyecto, previendo la atención de 35 niños y niñas, se deberá contar con un equipo técnico integrado de la forma que se describe más adelante.

El Proyecto y su espacio físico se constituye en el espacio de referencia para las familias y lo/as niños, niñas y adolescentes vinculados al centro. Allí el equipo de trabajo y las familias – ya sea de origen como de acogimiento- se encuentran para las diversas actividades previstas por el proyecto (desarrollo de la vida cotidiana de quienes residen, reuniones, entrevistas, apoyos puntuales, capacitación, talleres, encuentros recreativos, entre otros).

El local deberá tener características de casa familiar, con capacidad que permita desarrollar un trabajo individualizado atendiendo las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente, y contar con los siguientes espacios locativos:

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

- living y comedor con mobiliario adecuado (espacios amplios que permitan el encuentro de los niños, niñas, adolescentes y adultos en la cotidianeidad)
- dormitorios en cantidad suficiente (no más de 4 niñas, niños y adolescentes por dormitorio) teniendo en cuenta edades y sexo/género de la población atendida, permitiendo el disfrute personal y la intimidad. El mobiliario deberá estar adecuado al número de niñas, niños y adolescentes y ser personalizado (camas, armarios, espacios para guardado de pertenencias). Las ventanas deben contar con malla de protección, cortinas y/o persianas que permitan protección de la luz exterior y privacidad.
- un espacio para reuniones, trabajo en talleres, para uso diario del equipo de trabajo, con equipamiento que permita desarrollar actividades/talleres con familia y niño/as y adolescentes.
- espacio con privacidad destinado visitas y entrevistas.
- espacio de estudio específico para la tarea, con luminosidad y privacidad necesarias.
- oficina, espacio destinado a la dirección, archivo de la documentación de niño/as y adolescentes y demás elementos administrativos,
- espacio abierto (patio), para actividades lúdicas y de esparcimiento.
- 2 baños completos para satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y 1 separado para uso de los adultos que concurran al centro e integrantes del equipo de trabajo. Estos espacios deberán estar diseñados teniendo en cuenta las necesidades de privacidad y seguridad.
- cocina, es necesario contar con equipamiento completo: cocina, vajilla, heladera y demás enseres que permitan la preparación, conservación y distribución de alimentos para los niños, niñas y adolescentes.
- espacio lavadero con máquinas de lavar, secadoras y un espacio secado y colgado de ropa.

Los ambientes deben estar calefaccionados o refrigerados de forma tal que permitan convivir con una temperatura confortable.

Toda la infraestructura y materiales requeridos deben encontrarse en buen estado de uso y conservación, el mobiliario se guía por criterios de confort, calidez y comodidad, el colorido, decoración (cortinas, alfombras, o colchas y juegos de cama) y mobiliario, debe adecuarse a la edad y gustos de los niños, niñas y adolescentes. Deberá contar con material de estimulación adecuado para la edad y disponible para el uso.



**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

Deberá contar con buena ventilación e iluminación y habilitación de bomberos.

La instrumentación de la compra del mobiliario, equipamiento y demás gastos presupuestados para la gestión del proyecto a convenir será responsabilidad de la OSC.

El INAU a través del Programa Familias y Cuidados Parentales realizará el monitoreo, supervisión de la gestión del proyecto, evaluación de resultados, y el contralor financiero lo realizará la unidad de contralor competente del Departamento de Montevideo.

2.2. Propuestas

2.2.1 OSC

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las OSCs que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF), con capacidad para 35 niños y niñas, en el departamento de Montevideo.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto, Criterios para Apertura de CAFF y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

- Las OSCs presentarán las propuestas en forma individual.
- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.
- Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado.
- Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.
- El personal que ejecute el proyecto deberá: (a) no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento de Convenios Art.9 y 10 (Anexo); (b) no estar constituido por funcionarios de INAU, según lo determinado por el Instituto.
- En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

2.2.2. Consultas, aclaraciones y comunicaciones

Cualquiera de las OSC podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa Familias y Cuidados Parentales, sito en la calle Piedras 482 oficina número 009, departamento de

Montevideo o por correo electrónico familiaycuidadosparentales@inau.gub.uy, o en la Dirección Departamental de Montevideo, Coordinación Protección 24hs- Área Infancia, sito en la calle Martín García 1222, of. 204 o por correo electrónico proteccion24infancia@inau.gub.uy.

2.2.3. Condiciones asociadas a la presentación de propuestas

- (a) La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.
- (b) El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.
- (c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.
- (d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.2.4. Validez de las propuestas

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

2.2.5. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias, debidamente foliadas, firmadas cada hoja del original y sus copias por la OSC o sus representantes legales.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

La OSC deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original y dos copias . Excluyente.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (pendrive) e impresas en dos sobres.

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior, con:

- Nombre de la OSC que se presenta y
- la inscripción de: Sobre N° 1 o Sobre N° 2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja.

2.2.6. Contenido del sobre n° 1

Identificación de la organización de la sociedad civil (OSC) y comprobantes.

Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE.
- Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.
- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Domicilio.

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.2.7. Contenido del sobre n° 2

- Original, 2 copias y pendrive

2.2.7.1 PROYECTO DE TRABAJO

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por el Programa Familias y Cuidados Parentales (Anexo), la que deberá adjuntar detalle de la metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las bases. La metodología deberá ajustarse a los objetivos planteados los términos expuestos.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del perfil Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, para la atención integral de hasta 35 niños, niñas de 6 a 12 años y 11 meses de edad al ingreso (priorizando grupo de hermanos), en el Departamento de Montevideo.

La OSC pondrá a consideración del Programa Familias y Cuidados Parentales el local que se presente para el desarrollo de la propuesta en un período no mayor a treinta (30) días de firmado el convenio y lo acondicionará con la infraestructura necesaria para la atención de la población objetivo en los sesenta (60) días corridos posteriores a la firma, pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contar con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio. Es necesario, previo al ingreso de la población, el acondicionamiento de los espacios básicos en función a los requisitos del programa así como la seguridad del local.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención integral se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto.

2.2.7.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivos Generales

- Brindar atención integral a los niños, niñas y adolescentes que ven interrumpido el cuidado parental de manera provisoria o definitiva, a través de una atención en el sistema de protección 24hs, desplegando acciones inmediatas de protección y desarrollando estrategias singulares para cada uno, que fortalezcan el proceso de autonomía progresiva.
- Garantizar el ejercicio del derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes que pierden el cuidado parental, mediante el fortalecimiento de la capacidad de cuidado de sus familias, la promoción e implementación del Acogimiento Familiar y/o asistiendo procesos de desvinculación definitiva (adopción).

Objetivos Específicos

- Brindar las medidas de protección a los niños y niñas que fueron separados de su familia, de forma que reciban un lugar adecuado que los acoja, proteja y dé seguridad, en momentos de vulneración y desprotección.
- Brindar una atención integral hacia la promoción, protección y restitución de derechos (matriz de derechos).
- Promover el fortalecimiento de las capacidades de niños y niñas para el proceso de construcción de ciudadanía.
- Construir con los niños, niñas, familias y referentes afectivos y comunitarios, estrategias para garantizar su derecho a la vida familiar y comunitaria y su desarrollo integral en entornos vinculares adecuados.
- Proporcionar a los niños y niñas un ámbito familiar transitorio, a través del Acogimiento Familiar, mientras se construye una respuesta de protección familiar definitiva (reunificación con su familia de origen, familia extensa o se determina la adopción).
- Diseñar y ejecutar estrategias hacia la recuperación y fortalecimiento de las condiciones y capacidades de protección y cuidado de la familia de origen, siempre que ello no atente el interés superior del niño.

- Apoyar y asistir los procesos de desinternación
- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía en las estrategias de egreso.

Metodología

El abordaje metodológico a desplegar deberá tener los ejes fundamentales: cuidado y protección, fortalecimiento familiar, estimulación oportuna y el fortalecimiento del niño, niña y adolescente para la construcción de autonomía progresiva, en ambos dispositivos de atención: atención residencial y atención en contexto (Acogimiento Familiar, contexto con su familia).

Implica un abordaje desde una referencia socioeducativa con vínculo de proximidad que oriente y acompañe los procesos de los niños, niñas, adolescentes y las familias desde el ingreso al egreso del niño, niña y adolescentes del CAFF.

Es fundamental construir vínculos que permitan la construcción de subjetividad, el afecto, el apego seguro y el acompañamiento en el proceso de desarrollo. Que el niño/a pueda ir adquiriendo fortaleza emocional a partir de los vínculos con los adultos que lo cuidan, protegen y tienen la responsabilidad de ofrecer contenidos valiosos en el proceso de educación. Asimismo, que puedan ir construyendo vínculos con sus pares y referentes comunitarios ampliando espacios de socialización.

El abordaje debe ser singularizado, planificado, registrado y evaluado periódicamente. Los niño/as y las familias deben tener una participación protagónica en la construcción de los proyectos de atención, generando procesos de reflexión personal y colectiva.

El CAFF debe tener un anclaje en territorio desde el trabajo en redes y las coordinaciones oportunas con organizaciones y servicios comunitarios, desde los objetivos del CAFF y la generación de condiciones para el efectivo ejercicio de los derechos de la población atendida.

Al ingreso en la atención residencial se requieren de un análisis situacional, dada la fragilidad de sostén familiar y comunitario que presentan, realizando una aproximación a redes comunitarias, familiares y referentes afectivos del contexto del sujeto. Se

considera que esta población requiere un ámbito residencial mientras se llevan a cabo las estrategias de desinternación.

El abordaje en el dispositivo de contexto familiar con su familia o en dispositivos de Acogimiento Familiar, implican evitar o minimizar al máximo los tiempos de permanencia en la residencia (cuidado/atención residencial). Requieren de un acompañamiento de proximidad y de materialidad que haga posible la concreción de las estrategias (Res. 3790/22 y Reglamento General de Convenio – art. 52 k y 63-, Reglamento Especifico de Modalidad de Atención de Tiempo Completo, art. 30).

Acciones

Las acciones deben estar diseñadas, planificadas y ejecutadas, atentas al perfil de atención, lineamientos institucionales y normativa vigente relacionada a la temática.

- 1.- Brindar un ámbito residencial de cuidado integral a niños y niñas, de carácter transitorio, con rutinas acordes a los procesos singulares.
- 2.- Desarrollar, en tiempos oportunos y según pauta de motivos de permanencia, diagnósticos psicosocioeducativos, incorporando la perspectiva integral, que orienten la construcción de Proyectos de Atención Integral (PAI) con acciones hacia el fortalecimiento de las familias de origen, el acogimiento familiar y el fortalecimiento de la autonomía progresiva en pro de la restitución de derechos en la población objetivo.
- 3.- Asignar referencias socioeducativas para cada niño, niña y familia, en el marco del trabajo en equipo.
- 4.- Tomar acciones diligentes y pertinentes, siempre en sintonía con las líneas planteadas en los diagnósticos y PAI en coconstrucción con el/la niño/a, su familia y referentes significativos, tomando como perspectiva su interés superior.
- 5.- Desarrollar acciones para favorecer los procesos de autonomía progresiva y ampliando la estructura de oportunidades de los niños/as y adolescentes tanto a nivel educativo y social como en el ofrecimiento de espacios culturales y recreativos.

- 6.- Realizar captación y postulación de Familias Amigas para valoración por unidades competentes, para su posterior enlace al CAFF.

7. - Realizar adecuados acompañamientos, seguimientos y apoyos a los niños y niñas integrados a Familias de Acogimiento, de acuerdo a la Reglamentación y otros documentos institucionales vigentes.

- 8.- Realizar adecuados acompañamientos, seguimientos y apoyos a los niños y niñas integrados a la convivencia con su familia en el marco de la atención en contexto familiar.

9. Solicitar, oportunamente, la condición de adoptabilidad, una vez agotadas las estrategias de revinculación familiar.

- 10- Coconstruir un tejido de redes sociales y comunitarias para fortalecer los procesos de autonomía de la población objetivo, niños, niñas y sus familias.

- 11.- Desarrollar trabajo en equipo, desde un abordaje multi/interdisciplinario.

2.2.7.3 RECURSOS HUMANOS

Equipo de trabajo

Se detallará la conformación del Equipo de trabajo que se prevé asignar al proyecto, en concordancia con los Términos de Referencia incluyendo:

- la presentación de los antecedentes y experiencia del personal técnico comprometido que estará directamente involucrado en la asistencia; para ello se deberán incluir los currículums, certificados y acreditaciones respectivos, constancias de experiencia laboral. Se deberán respetar las incompatibilidades reglamentadas (Reglamento General de Convenios).

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

Si, en casos excepcionales y por causas de fuerza mayor, el Adjudicatario se encontrara impedido de contar con algún miembro del Equipo propuesto, antes o durante la ejecución de la asistencia, deberá comunicar por escrito su sustitución al INAU adjuntando la documentación exigida en el párrafo anterior. El INAU, en dichos casos excepcionales y en tanto se mantenga la integridad del Equipo, podrá aceptar la sustitución siempre que el nuevo técnico propuesto cumpla con el perfil requerido para el puesto y cuente con calificaciones iguales o superiores a las del técnico sustituido.

Los recursos humanos planteados para un CENTRO DE ACOGIMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR que atienda 35 niñas, niños y adolescentes son los siguientes:

<u>Equipo Técnico</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Carga Horaria semanal</u>
Director/a	Título de nivel terciario o universitario, con experiencia en infancia	40hs Presencial con responsabilidad 24hs y presencia diaria en el local del proyecto.
Coordinador general	Bachillerato completo con formación y/o capacitación en infancia/ adolescencia y protección especial. Asimismo capacitación organización de centros.	40hs
Abogado/a	Título habilitante	A requerimiento
2 Psicólogo/a	Priorizar profesionales con capacitación o experiencia en trabajo con infancias y familias especialmente.	1 de 20hs 1 de 25 hs
2 Lic. Trabajo Social o Asistente Social*	Priorizar profesionales con capacitación o experiencia en trabajo con infancias y familias especialmente.	1 de 20hs 1 de 25hs
Nutricionista	Título habilitante	A requerimiento (Planificación, seguimiento y

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

		evaluación de menú)
16 Educadores/as	Mayor de 23 años, Bachilletato completo. Priorizar formación/capacitación: Título o estudiante Educador/a Social o formaciones en educación. Probada experiencia en atención a la infancia.	30hs/ sem
Cocinero /a	Experiencia en el área. Certificado de manipulación de alimentos.	30hs.
Auxiliar de servicio	Experiencia en el área	30hs.
Administrativo/a	Bachillerato completo. Capacitación y experiencia en el área	30hs.

* Podrá contemplarse la inclusión de Educadores Sociales (con título de Educador Social), para integrar las duplas técnicas. No obstante, al menos un Trabajador Social deberá integrarse en el CAFF.

2.3. Estados contables de las OSCs (Resultados y situación patrimonial)

Informe de Contador Público (de Revisión Limitada).

2.4. Procedimiento de selección del proyecto a convenir

2.4.1 Recepción de propuestas y apertura de los sobres n° 1

Las propuestas serán recibidas en la sede Programa Familias y Cuidados Parentales sito en la calle Piedras 482 oficina 009, departamento de Montevideo o en la Dirección Departamental de Montevideo, Coordinación Protección 24hs- Área Infancia, sito en la calle Martín García 1222, of. 204, los días hábiles en horario de atención al público, de XX hasta la hora XX del día ____xxxx____; la apertura del sobre N°1 se realizará en coordinación con la Dirección Departamental.

2.4.2. Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las OSCs, el INAU se comunicará con las OSCs por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado conjuntamente por Dirección Departamental y Programa Familias y Cuidados Parentales (Subdirección Programática), integrado por un mínimo de tres miembros (un representante del Programa de Familias y Cuidados Parentales, un representante de la Dirección Departamental y otro designado por Dirección General).

(a) Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

(b) Análisis sustancial.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las OSCs respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las OSCs.



**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

2.4.4. Registro valorativo para selección de instituciones aspirantes a la gestión.

2.4.4.1 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Se considerarán los años de gestión en proyectos sociales:

- A) Años de gestión en proyectos sociales vinculados a infancias, adolescencias, familias y/ o violencias**

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje Total
Más de 3 años	2	0 – 4
De 1 a 3 años	1	
Sin experiencia	0	
Gestión en Centros de Atención 24 hs.	2	

B1) Evaluaciones de Proyectos gestionados por la OSC con INAU (últimas 5)*

Evaluaciones Anuales	Puntaje	Puntaje Total
Positivas	1 c/u	0- 4
Negativas*	-1 c/u	
Rescisión de convenio en modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo por art. 45 lit f del RGC.	Excluyente	

*Considerar los siguientes ítems: No actualizó proyecto de centro, no cuenta con RRHH acordes al perfil, no mantiene reuniones de equipo, no cumple actualización de PAI, gestión no ajustada a reglamentación vigente, art. 44 RGC.

- C) A las OSC que no tienen ni han tenido convenio con INAU se les asignarán 3 PUNTOS**

2.4.4.2 POBLACION OBJETIVO DE PROYECTOS SOCIALES GESTIONADOS VINCULADOS AL PERFIL DEL LLAMADO

Tipo de población atendida	Puntaje	Puntaje total
Niños/as y adolescentes	0- 1	0 – 4
Familias	0- 1	
Población en situación de vulneración de derechos	0- 1	
Comunidad	0- 1	

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

**2.4.4.3 BALANCE DE GESTION DE LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS- últimos 4
(Excluyente)**

Balace*	Puntaje	Puntaje total
Sin observaciones	1c/u	0 - 3
Con observaciones económicas	- 1c/u	
Gestión deficitaria en últimos 3 bimestres (RGC art. 55 ,56 y 61)	Excluyente	
Rescisión de convenio en modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo por art. 45 lit f del RGC.	Excluyente	

2.4.4.4. Si no tiene convenio con INAU se le asigna 1 PUNTO

3. CARACTERES DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, EXHIBIDO POR LA INSTITUCIÓN (Excluyente)

- Carta de solicitud con su respectiva motivación.
- Original y 2 copias impresas y copia digital.
- Foliado
- Sin enmiendas.
- Firma correspondiente en cada hoja por Comisión Directiva de la OSC, o delegado.

4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICO NOTARIAL (Excluyente)

4.1. Sobre N° 1 (2.2.6)

4.2. Representantes de la Asociación Civil/ Fundación/ Cooperativa:

- nómina de integrantes de Comisión Directiva y Fiscal
- declaración de conocer las disposiciones de INAU
- antecedentes de la Institución - Zona de influencia.

5. DATOS DE LA OSC (Excluyente)

5.1. Datos identificatorios

- Nombre de la Institución.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Departamento.

- Localidad.
- Ciudad.
- Carácter (religioso, regional, internacional).
- Breve historia de la Institución.
- Fecha de aprobación de la personería jurídica.

5.2. Autoridades de Institución

- Comisión Directiva.
- Comisión Fiscal.
- Otras autoridades.

6. OTRAS ORGANIZACIONES/ INSTITUCIONES QUE AVALEN EL PROYECTO

Se considerarán aquellas constancias que refieran al conocimiento de la gestión de la OSC.

7. PROYECTO (Excluyente)

8. MODALIDAD A CONVENIR (Excluyente)

Atención Integral de Protección 24hs (Atención Integral de Tiempo Completo), perfil Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar infantil (6 a 12 años y 11 meses de edad de ingreso).

9. PERFIL DE ATENCIÓN (Excluyente)

Niños y niñas de 6 a 12 años y 11 meses de edad de ingreso (priorizando grupo de hermanos), que se encuentran en situación de vulneración de sus derechos, que por diversas razones tienen interrumpido el cuidado familiar, la protección de referentes afectivos o, deban ser separados de sus familias por motivos de desprotección, siendo éste el último recurso, con la transitoriedad que ello implica.

10. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Se considerará la fundamentación, descripción de la justificación de la propuesta y explicitación de paradigma y conceptualización en los que se sustenta.

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

Fundamentación	Puntajes	Puntaje total
Exposición y justificación de la propuesta, y explicitación del marco referencial	0 a 10	0 - 10

11. DELIMITACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROBLEMA

	Puntajes	Puntaje total
Definición de la población objetivo	0- 2	0- 4
Descripción y análisis de la población objetivo	0 -2	

12. CAPACIDAD MÁXIMA DEL PROYECTO

Máximo de 35 cupos en modalidad de atención.

13. LOCAL

Se considerará la capacidad del local propuesto el que deberá alquilarse y/o equiparse dentro de los 30 a 60 días de firmado el convenio, previo aval de las Unidades Competentes pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contarse con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

14. POBLACIÓN A CONVENIR

NIÑOS y NIÑAS de 6 a 12 años y 11 meses derivados por unidades competentes de INAU, con clara orientación a la protección y restitución de derechos, priorizando el derecho a vivir en familia.

15. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS, RESULTADOS, INDICADORES Y ACTIVIDADES

Se evaluará la consistencia metodológica de la propuesta y la adecuación con lo establecido en el Perfil y Reglamento Específico. Si da cuenta de los cambios esperados en la problemática atendida y los resultados a obtener en la población objetivo. Garantizar la calidad de atención, el trabajo familiar, las coordinaciones necesarias con instituciones y recursos comunitarios.



LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA GESTION DE PROYECTOS

	No coinciden	Coinciden	Mínimo excluyente y Máximos
Objetivo General	0	1 – 3	5- 15
Objetivos Esp.	0	1- 3	
Resultados	0	1 – 3	
Indicadores	0	1 – 3	
Actividades	0	1 - 3	

16. METODOLOGIA

Se considerará la estrategia de intervención específica para los requerimientos de la población atendida, debiendo ser conteste con el enfoque metodológico que se explicita en estas bases.

Tipos de abordaje	Puntajes	Mínimo excluyente y máximos
Abordaje con niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad	0- 3	4- 12
Abordaje con familias en ambos dispositivos (atención residencial y atención en contexto familiar)	0- 3	
Abordaje con niñas, niños y adolescentes en procesos de autonomía progresiva	0- 3	
Abordaje en red social	0- 3	

Presenta abordaje de/en Acogimiento Familiar

Si	1
No	0

17. RECURSOS HUMANOS

Se evaluará la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a las características de la población beneficiaria, perfil de atención y especificidad del servicio.

Deberá contar con el mínimo establecido para la atención de 30 niñas, niños y adolescentes pudiéndose agregar según la propuesta formulada.

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS OSC PARA
GESTION DE PROYECTOS**

Se promoverá un trabajo de equipo.

Recursos Humanos	Puntajes	Puntaje Total
Acorde a requerimientos de estas bases	2	-1 a 4
Capacitado y/o experticia en infancia y abordaje con familias	2	
Insuficiente	-1	
Personal voluntario *	SI / NO	

* El Personal voluntario no se incluirá en el puntaje total.

18. RECURSOS MATERIALES

Recursos materiales	Puntajes	Mínimo no excluyente y Máximos
Equipamiento aportado por la OSC	0- 1	0 a 3
Locomoción aportada por la OSC	0- 1	
Cuenta con local para la propuesta	0- 1	

19. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA
19.1. Situación patrimonial de la OSC

Se considerará la situación patrimonial de la OSC según la pauta adjuntada al formato de proyecto.

	Puntajes	Puntaje total
Posee bienes necesarios para gestión del proyecto	1	0- 1
No posee	0	

19.2. Presupuesto

Considerará lo subvencionado por INAU y los aportes asumidos por la OSC para la financiación total del proyecto.

Puntaje Máximo: 100% - 65 puntos

Puntaje Mínimo: 70%- 45 puntos

